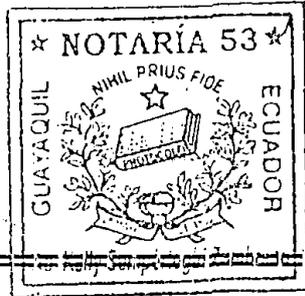


Ab. KELLY SEMPTEGUI ZAMBRANO
Notaria Quincuagésima Tercera
del Cantón Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA 2018 0901053P00372
ESCRITURA PUBLICA DE
REACTIVACION DE LA
COMPAÑIA BREGOVI S.A. " EN
LIQUIDACION". -----
CUANTIA. Indeterminada -----

=====3 COPIAS=====

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, a los treinta días del mes de enero del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogada Kelly Sempertegui Zambrano, Notaria Quincuagésima Tercera del cantón Guayaquil, comparece la compañía **BREGOVI S.A. " EN LIQUIDACION "**, debidamente representada por el Señor **XAVIER ANDRES VITERI ANDRADE**, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal, calidad que acredita con su nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se adjunta para que se incorpore como documento habilitante en legitimación de su personería. – El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en la ciudadela La Garzota, manzana ciento cuarenta y cinco, solar diecisiete, teléfono celular cero nueve ocho cinco seis cinco cuatro uno tres siete, correo electrónico: navarrocorsa@gmail.com, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es al tenor siguiente: MINUTA: "SEÑORA NOTARIA.- Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual se hace la Reactivación de la compañía **BREGOVI S.A. " EN LIQUIDACION "**



1 al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
2 **OTORGANTE.-** Comparece a la celebración de esta Escritura Pública,
3 el Señor **XAVIER ANDRES VITERI ANDRADE**, en su calidad de
4 **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal, conforme lo
5 acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y vigente
6 que se acompaña a esta escritura, y debidamente autorizado por la Junta
7 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintidós de enero
8 del dos mil dieciocho, como lo demuestra con la copia del Acta de Junta
9 General Extraordinaria de Accionistas de la referida Junta, que se
10 adjunta como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**
11 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía **BREGOVI S.A.**, se constituyó
12 mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima del Cantón
13 Guayaquil, el treinta de mayo del año dos mil trece, e inscrita en el
14 Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de junio del año dos mil
15 trece. b) La compañía **BREGOVI S.A. "EN LIQUIDACION"** se disolvió
16 mediante resolución emitida por la Superintendencia de Compañías No.
17 **SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001188**, emitida el diez de marzo del año
18 dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
19 Guayaquil, el catorce de marzo del año dos mil dieciséis. c) La
20 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós
21 de enero del dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad aprobar la
22 reactivación de la compañía **BREGOVI S.A. "EN LIQUIDACION"**,
23 por cuanto se ha subsanado el motivo legal de la disolución y
24 liquidación. **CLAUSULA TERCERA:** Con los antecedentes expuestos,
25 yo, Señor Xavier Andrés Viteri Andrade, **GERENTE GENERAL** de la
26 compañía **BREGOVI S.A. "EN LIQUIDACION"**, a nombre y en
27 representación de la misma, en mi calidad de Representante Legal y
28 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de

BREGOVI S.A.

Guayaquil, 26 de Agosto del 2014

Señor
VITERI ANDRADE XAVIER ANDRES
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la sociedad denominada **BREGOVI S.A.** en Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de sus funciones Usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, Tendrá las más amplias facultades administrativas y podrá celebrar toda clase de gestiones, actos y contratos y demás deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo de conformidad con el artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía y que consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada por la Notaria **TRIGESIMA** del Cantón Guayaquil, Dr. **PIERO AYCART VINCENZINI** el 30 de Mayo del 2013. E inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de Junio del 2013.

Atentamente,

CARLOS SAMUEL PESANTEZ SIGUENZA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BREGOVI S.A.** que antecede y que me he posesionado en esta fecha. - Guayaquil, 26 de Agosto del 2014

VITERI ANDRADE XAVIER ANDRES
GERENTE GENERAL
c.c.. 0912936945
Nacionalidad: Ecuatoriana.



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:42.553
FECHA DE REPERTORIO:01/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:10:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BREGOVI S.A, a favor de XAVIER ANDRES VITERI ANDRADE, de fojas 36.280 a 36.282, Registro de Nombramientos número 11.709.

ORDEN: 42553



Guayaquil, 08 de septiembre de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: *h*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0919238

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912936945

Nombres del ciudadano: VITERI ANDRADE XAVIER ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FEBRES CORDERO KRONFLE JULIETA

Fecha de Matrimonio: 5 DE JULIO DE 2003

Nombres del padre: VITERI MARCOS

Nombres de la madre: ANDRADE JUDITH

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2018.

Emisor: ANABELL KATTY ARREAGA ALDAZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-089-53971



182-089-53971

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0912936945

Nombre: VITERI ANDRADE XAVIER ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

T- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANABELL KATTY ARREAGA ALDAZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT; 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-089-53983



187-089-53983





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
del Ecuador

NÚMERO RUC: 0992819782001
RAZÓN SOCIAL: BREGOVI S.A.
NOMBRE COMERCIAL: BREGOVI S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: VITERI ANDRADE XAVIER ANDRES
CONTADOR: PESANTEZ SIGUENZA CARLOS SAMUEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N



OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S/N
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 17/07/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/07/2013
FEC. ACTUALIZACIÓN: 22/09/2014
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES .

DOMICILIO TRIBUTARIO.

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: D Número: S/N Interseccion: AVENIDA A Bloque: BODEGA 2B Edificio: PARQUE INDUSTRIAL SAUCE Kilometro: 11.5 Referencia ubicacion: JUNTO A LA EMPRESA BARRILITO OK Telefono Trabajo: 058690980 Web: WWW.BREGOVI.EC Email: comercio@bregovi.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



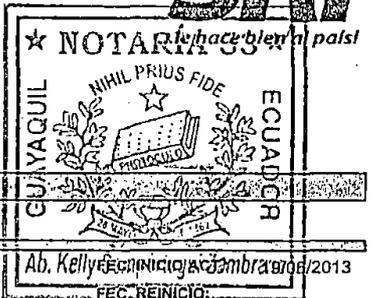


REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
El hacendado en el país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992819782001
BREGOVI S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL: BREGOVI S.A.
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado: ABIERTO - MATRIZ
FEC. CIERRE:

Ab. Kelly Seminario Zambrano
FEC. REINICIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: D Numero: S/N Interseccion: AVENIDA A Referencia: JUNTO A LA EMPRESA BARRILITO OK
Bloque: BODEGA 2B Edificio: PARQUE INDUSTRIAL SAUCE Kilometro: 11.5 Telefono Trabajo: 068690980 Web: WWW.BREGOVI.EC Email: comercio@bregovi.ec



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA BREGOVI S.A. "en liquidación."

CELEBRADA EL DIA 22 DE ENERO DEL 2018



En Guayaquil, el 22 de Enero del 2018 siendo las nueve horas, en el local social de la compañía BREGOVI S.A. "en liquidación." ubicada en la ciudadela La Garzota Mz. 145 St. 17, se reúnen los accionistas de la compañía:

1.- **FEBRES CORDERO KRONFLE JULIETA**, por sus propios derechos, como accionista propietaria de 400 acciones. 2.- **VTERI ANDRADE XAVIER ANDRES**, por sus propios derechos, como accionista propietario de 400 acciones.

En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Estando presentes todos los accionistas de la compañía que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre el punto único del orden del día:

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DIA: Reactivación de la compañía, y autorizar al Gerente General y Representante Legal, para el perfeccionamiento de la misma, y que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública.

Preside la sesión el señor **JAIME ALEJANDRO NAVARRO ABUNDIS**, en su calidad de Presidente Ad- hoc. El Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, a fin de conocer los puntos del orden del día.

Con los antecedentes expuestos el señor Ingeniero **JAIME ALEJANDRO NAVARRO ABUNDIS** en su calidad de Presidente Ad- hoc y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señora Abogada Katty de Navarro. Antes de declarar instalada la sesión el Presidente Ad Hoc de la Junta dispone que por Secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 239 de la Ley de Compañías. Hecho lo cual, la Secretaria Ad-Hoc informa que se encuentran presentes los accionistas de la compañía que representan la totalidad del capital social pagado de la misma, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta.

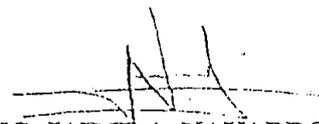
El Presidente Ad Hoc de la Junta declara instalada la Sesión y pone a consideración de los accionistas el PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA. Hace uso de la palabra **JAIME ALEJANDRO NAVARRO ABUNDIS** quien en relación a los puntos del orden del día manifiesta: Que la compañía necesita reactivarse, para cumplir con los requerimientos de la economía de la globalización actual. Ya que la misma ha subsanada, la causal por la que fue declarada por parte de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SCVS-INC-DNASD-SD - 16-0001188 del 10 de Marzo del 2016. Y además resulta necesario que la Junta General autorice al Gerente General de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todos los trámites y gestiones para el perfeccionamiento de la misma. Luego de las deliberaciones correspondientes, La Junta resuelve por unanimidad de votos. **RESUELVE APROBAR POR UNANIMIDAD:**

UNO.- Que se procede y autoriza la reactivación de la compañía Y se autoriza al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que suscriba la respectiva escritura pública y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario. Se autoriza al Gerente General de la compañía que comparezca a firmar la escritura pública de Reactivación, de acuerdo al Artículo sexto de la Resolución SCVS-INC-DNASD-SD - 16-0001188 del 10 de Marzo del 2016, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de Marzo del 2016.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente ad hoc de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente Acta.



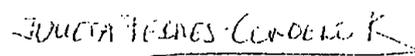
Reinstalada a la sesión, la Secretaria Ad-Hoc procede a dar lectura a la misma, la cuál es aprobada por todos los asistentes sin modificación alguna, con lo cuál se levanta la sesión a las nueve horas veinticinco minutos.-


SR. ING. JAIME A. NAVARRO ABUNDIS.
Presidente Ad-Hoc de la Junta


SRA. AB. KATTY DE NAVARRO
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACCIONISTAS




JULIETA FEJRES CORDERO K

1.- FEBRES CORDERO KRONFLE JULIETA 2.-VTERI ANDRADE XAVIER A.



Ab. KELLY SEMPTEGUI ZAMBRANO
Notaria Quincuagésima Tercera
del Cantón Guayaquil



1 Accionistas celebrada el veintidós de enero del dos mil dieciocho
2 declaro la reactivación de la compañía, en los términos que se contienen
3 en el acta acompañada. – **CLAUSULA CUARTA:** El señor XAVIER
4 ANDRES VITERI ANDRADE, en su calidad de GERENTE GENERAL
5 de la compañía **BREGOVI S.A. " EN LIQUIDACION "** declaro bajo
6 juramento : a) Que se efectúa la reactivación de la compañía BREGOVI
7 S.A. "EN LIQUIDACION" de conformidad en lo dispuesto por la Junta
8 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de enero
9 del dos mil dieciocho. b) Que la compañía **BREGOVI S.A. " EN**
10 **LIQUIDACION "** no tiene ningún contrato, ni deuda pendiente con el
11 estado ni con ninguna institución pública. **CLAUSULA QUINTA:** La
12 reactivación de la compañía **BREGOVI S.A. " EN LIQUIDACION "** se ha
13 efectuado de conformidad y en los términos del acta de junta general
14 extraordinaria de accionistas del veintidós de enero del dos mil
15 dieciocho, la misma que se incorpora y forma parte de esta escritura.-
16 También se agrega como documento habilitante el nombramiento del
17 GERENTE GENERAL. **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACION.-** Se
18 autoriza a la Abogada Katty de Navarro.- Registro número cero nueve-
19 dos cero cero cero – dos cinco ocho del Foro de Abogados del Guayas,
20 para que realice el trámite de reactivación ante todos los organismos
21 pertinentes, inclusive la Superintendencia de Compañías y su
22 perfeccionamiento hasta su inscripción en el Registro Mercantil
23 correspondiente. Agregue usted señora Abogada Notaria las demás
24 formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente
25 escritura - (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia, el
26 otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma
27 que se eleva a escritura pública.- Se agregan documentos de Ley
28 Léida esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en otra vez.



1 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes se afirman, ratifica y
2 firma en unidad de acto, conmigo la notaria, doy fe.

3

4 RUC: 0992819782001

5

6

7 SR. XAVIER ANDRES VITERI ANDRADE.

8 Ced. Ciud. N. 091293694-5

9

c.v. 002-224

10

11

12

AB. CARLOS CASSANELLO VILLAMAR

13

NOTARIO SUPLENTE 53 DE GUAYAQUIL

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

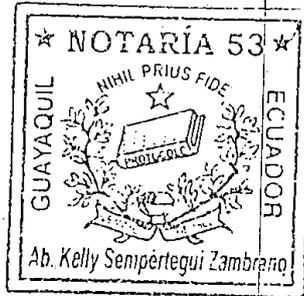


NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPÉRTEGUI

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 20180901053P00372 QUE CONTIENE UNA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA BREGOVI S.A. "EN LIQUIDACIÓN", que firma, sella y rubrica en esta ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



(Signature)
Ab. Carlos Cassanello Villamar
 NOTARIO SUPLENTE
 NOTARIA 53 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



(Handwritten mark)



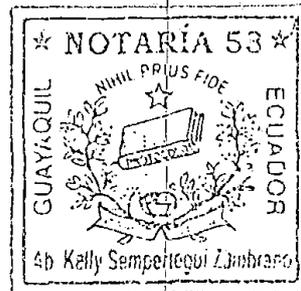
NOTARIA 53
DEL CANTON

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON: Siento como tal en el presente PRIMER TESTIMONIO, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA BREGOVI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"; otorgada ante mí, el treinta de enero del dos mil dieciocho, he tomado nota de su aprobación, dando cumplimiento al artículo SEGUNDO de la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001794, suscrita y otorgada el veintiséis de febrero del dos mil dieciocho, por la ABOGADA MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, Guayaquil, dos de Marzo del dos mil dieciocho.- *l*

Kelly C. Sempertegui Zambrano

Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
NOTARIA TITULAR 53
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BREGOVI S.A. celebrada ante el
DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el TREINTA DE MAYO DEL
DOS MIL TRECE; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO
de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001794, suscrita el
26 DE FEBRERO DEL 2018, por la AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN; que
contiene la APROBACIÓN DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
BREGOVI S.A. "EN LIQUIDACION"- GUAYAQUIL, 02 DE MARZO DE 2018.-
DOY FE.- (1-2)

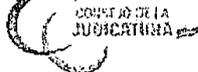


Jéssica Rodríguez Endara

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-001-000019632



20180901053P00372

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS GIUSSEPPE CASSANELLO VILLAMAR
NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20180901053P00372					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE ENERO DEL 2018, (13:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VITERI ANDRADE XAVIER ANDRES	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0912936945	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	BREGOVI S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS GIUSSEPPE CASSANELLO VILLAMAR
NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 00858-DP09-2018-MA

N° TRAMITE: 6492-0041-18 07/03/18 5.7.0
DOCUMENTO: Escrituras inscritas en el Registro Mercantil





Factura: 002-001-000020496



20180901053000051

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPTEGUI ZAMBRANO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901053000051

MATRIZ	
FECHA:	1 DE MARZO DEL 2018, (17:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGEN
ACTO O CONTRATO:	RECATIVACIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901053P00372

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BREGOVI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992819782001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECATIVACIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201809010530

Kelly G. Sempetegui Z.

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPTEGUI ZAMBRANO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000047611



20180901030000577

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901030000577



		MATRIZ
FECHA:	2 DE MARZO DEL 2018, (8:54)	
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2013	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8239	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BREGOVI S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992819782001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

		TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-02-2018	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1794	

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901030000577



		MATRIZ
FECHA:	2 DE MARZO DEL 2018, (8:54)	
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2013	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8239	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BREGOVI S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992819782001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

		TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-02-2018	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1794	

Jessica Alicia Rodriguez Endara





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001794

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001138** del 10 de marzo de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de marzo de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **BREGOVI S.A.** por encontrarse incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **BREGOVI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Suplente Quincuagésimo Tercero del cantón Guayaquil, el 30 de enero de 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0228-M** de 26 de febrero de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-INAF-DNTH-2016-0164** de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **BREGOVI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.



1.4.1

07/03/18

N° TRAMITE: 8492-0041-18

DOCUMENTO: Resolución



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 26 de febrero de 2018.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

fsa
Exp. 170951
T. 8492-0041-18



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 10.001
FECHA DE REPERTORIO: 02/mar/2018
HORA DE REPERTORIO: 12:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Marzo del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001794, dictada por la Directora Regional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 26 de febrero del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **BREGOVI S.A**, de fojas 10.103 a 10.116, Registro Mercantil número 908. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10001



Guayaquil, 05 de marzo de 2018

REVISADO POR: *[Signature]*

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con la facultad que me concede el Numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE Que el presente documento que consta de 15 fojas utiles es fiel copia de su original que me fue presentado y devuelto al interesado Guayaquil, 07 MAR 2018

Ab. Kelly Sempértegui Zambrano
NOTARIA TITULAR
CANTÓN GUAYAQUIL 53



N° 0295998